



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 0500131050180202000035000
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO CADAVID CASTRILLON
DEMANDADO: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

En el presente proceso, mediante providencia del 3 de diciembre de 2020, el despacho ordenó notificar la demanda a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, sin embargo, por un lapsus calami, se notificó a la AFP COLPENSIONES, sin ser esta parte del presente asunto, por consiguiente, se ordena realizara notificación correspondiente a la demandada, conforme se ordenó en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 12 del 25
de enero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria